



Editorial

Vargas Llosa y los juzgadores

La verdadera democracia no radica en que las mayorías mandan, sino en que las minorías tengan capacidad de expresar sus posicionamientos como contrapeso a los que son más. Y todas las historias de la ciencia política, la filosofía política, el pensamiento político y las formas de gobierno señalan que la democracia se define por el equilibrio o entendimiento entre mayorías y minorías.

La prisa por llevar a elección en las urnas a los próximos jueces, magistrados y ministros tuvo que ver con un golpe contundente de la mayoría de Morena. La racionalidad política aconsejaba que una decisión de esa naturaleza debería pasar por discusiones más largas y plurales e incorporar las propuestas de la minoría.

El albrizo de la mayoría calificada en el Congreso no dio oportunidad para debatir lo bueno y lo malo de una decisión de esa naturaleza, los aspirantes a nuevo cuerpo judicial carecen de experiencia en situaciones de mayoría y al final en los tribunales no se estará votando por el espíritu de Justicia si no por los intereses del sector político-electoral mayoritario.

La teoría política siempre definió las posibilidades de la democracia en la pluralidad. Mariano Otero definió a mediados del siglo XIX que la mayoría sería democrática en tanto que abriera espacio a la representación minoritaria, porque los cuerpos judiciales deberían reflejar la pluralidad de la sociedad. El tipo de votación que se ejerció en la elección del futuro cuerpo judicial se basó en el criterio de que la mayoría de manda.

Las decisiones judiciales no se toman por ideologías políticas o por mayoría representativas, sino en función del expediente que se enjuicia, el equilibrio de los juzgadores y la búsqueda de la justicia. Eso se acabó. Jueces magistra-

dos y ministros van a decidir sobre expedientes judiciales en función de que representan la mayoría de Morena.

Los propios ciudadanos que votaron por los próximos jueces, magistrados y ministros se van a tener que enfrentar en la politización de sus casos y no al sentido de la justicia que representaría un juzgador en función del objetivo de la justicia como equidad, y entonces sus expedientes serán partidizados.

Y queda al final la cancelación de uno de los principios constitucionales de la historia mexicana desde la Carta Magna de 1824: ningún poder puede representar a los otros dos poderes. Ahora sí. La persona titular del Poder Ejecutivo controlará el legislativo a través de candidaturas del partido Morena y también tendrá el dominio sobre el judicial porque los candidatos ganaron por el aparato de Morena.

Este modelo ostentoso de control de un poder sobre los otros dos no lo tuvo el PRI en su peor momento, porque guardó las formas para evitar que caracterizarán el régimen priista de dictadura. Enfrentamos el modelo 2.0 de la maldición de Mario Vargas Llosa: una dictadura perfecta.